CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-01-12-0172-2026
Fecha: 02-03-2026 Hora: 10:36 AM Folios:

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ**

**R-RI- 43: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**
Versión 09

Señores
**INTEGRACIÓN WEB SAS**
NIT. 900318119-9
**LEONOR ARIAS HIGUITA**– Representante legal
C.C 43.529.343
Teléfono 3168304968
Correo electrónico: contabilidadiweb@gmail.com
Apartadó, Antioquia

**Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta**.

Nos permitimos comunicarle que la oferta presentada por usted, para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, se **ACEPTA** expresa e incondicionalmente, y de conformidad con lo establecido en el Numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

**1. OBJETO:**
Prestación de servicios de desarrollo y soporte técnico de los aplicativos CITA 2, SISF e interoperabilidad en VITAL y suministro del servicio en la nube AWS en marco del ejercicio de la autoridad ambiental y misionalidad de la Corporación.

**2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN:**
El plazo de ejecución del objeto del contrato será hasta el 31 de diciembre 2026 o hasta agotar el presupuesto, previa la expedición del registro presupuestal correspondiente y aprobación de las pólizas en la plataforma de SECOP II

El lugar de ejecución será en la Territorial Centro: Municipio de Apartado

**3. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:**
La CORPORACION acepta el valor ofertado en SECOP II por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($48.410.000)**, el cual es acorde al presupuesto.

**4. FORMA DE PAGO:**
Se realizarán pagos conforme a la entrega de los productos, acorde con el plan de pagos adjuntos y al recibo a satisfacción de las actividades plasmadas en el informe de actividades presentado por el contratista, previo visto bueno del supervisor y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.

**Plan de pagos:**

| ACTIVIDAD A DESARROLLAR | HORAS | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|

CORPOURABA
CONSECUTIVO
Fecha: 02-03-2026 Hora: 10:36 AM Folios:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Trámites Ambientales actualizados con los servicios de interoperabilidad de VITAL: 10 trámites ambientales funcionando con los servicios actualizados de interoperabilidad, 10 formatos de solicitud de trámites ambientales generados con los servicios de interoperabilidad | - | 1 | $11.000.000 | $11.000.000 |
| Soporte de segundo nivel aplicativos CITA y SISF: valor hora: $98.000 | 220,3 | 220,3 | $ 98.000 | $21.590.000 |
| Renovar la Arquitectura en AWS que soporte la aplicación Web en CLOUD | - | | | $ 16.410.000 |
| **TOTAL** | | | | **$ 49.000.000** |

Por servicio en la nube (AWS): se realizará la emisión de una sola factura al inicio de esta actividad y se deberá realizar el pago único, dentro de los 30 días calendario siguientes contados a partir de la fecha de presentación previo visto bueno del supervisor y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.

**DEDUCCIONES Y RETENCIONES:**

- politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid 0.4%
- Pro Institución Universitaria Digital, de Antioquia IU- DIGITAL 0.4%

## 5. CONDICIONES TÉCNICAS

Se requiere la contratación de una empresa que preste el servicio de alojamiento en la nube Soporte técnico, mantenimiento y Mesa de Ayuda de los aplicativos CITA 2 y SISF para garantizar la confidencialidad, integridad y accesibilidad de la base de datos, ya que soporta muchas de las actividades misionales y de apoyo de la corporación.

**Requisitos Técnicos del Servidor (Hardware/IaaS):** Sistema operativo Ubuntu 24 con las siguientes características: procesador: CPU de 4 núcleos, RAM: 8gb mínimo, disco: 100gb y disco esclavo para almacenamiento de documentos de un tamaño de 100gb. Configuración de respaldos periódicos de información.

**Requisitos Técnicos para la Mesa de Ayuda:** Atención a todas las solicitudes que la Corporación no pueda solucionar, así como la respuesta o solución que se brinda al respecto

**Canales de Atención:** Certificar disponibilidad de línea telefónica, correo y acceso remoto.

**Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS/SLA):** El proponente debe aceptar tus tiempos definidos, así:

*Prioridad Crítica (Caída total del servidor):* Respuesta en 30 min, Solución en 4 horas.
*Prioridad Alta (Módulo contable fallando):* Respuesta en 2 horas, Solución en 8 horas.

**Personal Mínimo:** Hoja de vida de al menos un (1) Ingeniero de Sistemas o Tecnólogo con experiencia certificada en administración del servidor y soporte a

usuarios en los aplicativos CITA y SISF, así como un Desarrollador Senior con experiencia en el lenguaje de programación del aplicativo y conocimiento en integraciones (Web Services/APIs) para garantizar la conexión con VITAL

**Experiencia** Mínimo 2 certificaciones de contratos cuyo objeto sea mesa de ayuda y/o soporte en los aplicativos CITA y SISF, sumando el 100% del presupuesto oficial.

Se dará garantía por un año a los ajustes que se realicen para efectos del presente contrato, por errores en la programación o en su funcionamiento

Los ajustes requeridos por CORPOURABA, así como sus respuestas, deben ser comunicados por escrito (Correo electrónico u oficio) y valorados por ambas partes para ver si están incluidos dentro de los objetivos del contrato.

## 6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

### A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

| No. | Obligaciones | Productos |
|---|---|---|
| 1 | Por Trámites Ambientales actualizados con los servicios de interoperabilidad de VITAL:<br>a. Identificar los cambios de los servicios actualizados<br>b. Hacer los respectivos cambios en los servicios ya implementados<br>c. Generar 10 formatos de solicitud de los trámites implementados en CITA 2 con la información que dispone los servicios de VITAL.<br>d. Hacer las pruebas de funcionalidad<br>e. Socializar a la corporación CITA 2, en los trámites de permisos, concesiones y licencias ambientales interoperado con las nuevas actualizaciones de VITAL.<br>f. Hacer la implementación en ambiente real<br>g. Poner en funcionamiento la actualización de la interoperabilidad con VITAL. | **a.** 10 trámites ambientales funcionando en el ambiente real con la actualización de los servicios de interoperabilidad con VITAL<br>**b.** 10 formatos de solicitud de trámites ambientales implementados en CITA 2 real con la información que dispone los servicios de VITAL. |
| 2 | Por Soporte técnico para 2026 aplicativos CITA 2 y SISF<br>a. Solucionar los soportes de CITA V2 y SISF solicitados por la Corporación durante el tiempo de ejecución del contrato. | 220.3 horas de soportes solucionados que hacen relación a los aplicativos CITA V2 y SISF, acorde a lo requerido por la Corporación en el tiempo de ejecución del contrato. |
| 3 | Por Renovar la Arquitectura en AWS que soporte la aplicación WEB en CLOUD:<br>a. Solucionar los soportes de CITA V2 y SISF solicitados por la Corporación durante el tiempo de ejecución del contrato.<br>b. Renovar el servidor virtual por el año 2026: sistema operativo Ubuntu 24 con las siguientes características: procesador: CPU de 4 núcleos, RAM: 8gb mínimo, disco: 100gb y añadir disco esclavo para almacenamiento de documentos de un tamaño de 100gb.<br>c. Trasladar los documentos que están en el servidor de CITA 2 en la nube al disco esclavo.<br>d. Reconfigurar el aplicativo para que lea los documentos de la nueva ruta. | **a.** Servicio de Arquitectura en AWS (Sistema operativo Ubuntu 24 con las siguientes características: procesador: CPU de 4 núcleos, RAM: 8gb mínimo, disco: 100gb y disco esclavo para almacenamiento de documentos de un tamaño de 100gb) que soporte la aplicación Web en CLOUD por 11 meses.<br>**b.** Aplicativo CITA V2 en funcionamiento en el servicio en la nube AWS por año 2026.<br>**c.** Migración de documentos de CITA 2 del servidor físico al disco esclavo.<br>**d.** Redirección de la consulta de documento de CITA 2 con la nueva ruta del disco esclavo.<br>**e.** Respaldos de información periódicos |

CORPOURABA
CONSECUTIVO 200-10-01-12-0172-2026
Fecha: 02-03-2026 Hora: 10:36 AM Folios:

**B. OBLIGACIONES DE CORPOURABA**

- Expedir el Registro Presupuestal.
- Designar el supervisor del contrato y realizar el seguimiento y/o supervisión del cumplimiento del objeto a contratar.
- Verificar que el servicio cumpla con las condiciones técnicas y calidad exigida.
- Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información, requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual.
- Realizar los pagos previo recibo de satisfacción por el supervisor del servicio contratado en los términos pactados.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el objeto de este contrato.
- Liquidar el contrato de conformidad con lo establecido en la Ley.
- Las demás que le correspondan conforme con la naturaleza del presente contrato.

**7. OBLIGACIONES GENERALES:**

- Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por la CORPORACIÓN y a terceros en general.
- Solicitar a la CORPORACIÓN la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
- Garantizar que el servicio objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumple con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta de trabajo.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
- Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
- Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la CORPORACIÓN para tal efecto.
- Presentar ante el supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes.
- Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato.
- Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a este.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución de presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo.
- Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón del presente contrato.

- Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto.
- Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz.
- Desarrollar las actividades objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o el ordenador del gasto.
- Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia si hubiere lugar.
- Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT.

**8. SANCIONES:**

Artículo 86 (Ley 1474 de 2011). Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal (...)

**9. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA:**

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará A CORPOURABA, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o proporcional al incumplimiento del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a CORPOURABA. No obstante, CORPOURABA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

**10. GARANTÍAS:**

EL CONTRATISTA, deberá constituir Garantía Única que incluya los siguientes amparos:

- **Cumplimiento** de todas las obligaciones del contrato, incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia durante su plazo y cuatro (04) meses más.
- **Para garantizar la calidad de los servicios**, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y vigencia durante el contrato y cuatro (04) meses más.
-

**11. SUPERVISIÓN:**

La supervisión de este contrato se designará mediante acto administrativo. El funcionario encargado tendrá a su cargo la vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre el cumplimiento del objeto del contrato so pena de la responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinaria, establecida en los Artículos 82 y S.s. de la Ley 1474 de 2011.

**12. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:**

Se entienden incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta las clausulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

CORPOURABA
CONSECUTIVO
Fecha: 02-03-2026 Hora: 10:36 AM Folios:

**13. DEMÁS ESTIPULACIONES:**

Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituye el contrato celebrado.

Para mayor información, por favor diríjase a las oficinas de la CORPOURABA, en el Municipio de Apartadó, o al número telefónico 8281022, extensión 150, dentro del día hábil siguiente al recibo de la presente comunicación.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el portal Colombia Compra Eficiente de acuerdo a la normativa vigente.

Atentamente,

**ALEXIS CUESTA**
**Director General**

| | **Proyectó** | **Revisó** | **Aprobó** |
|---|---|---|---|
| Nombre | Karen Paola Iris Peña | Manuel Arango Sepúlveda | Juliana Chica Londoño |
| Firma | | | |